MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Autoriza uso de vehículos municipales en días inhábiles.

ANTUCO, 29 MAY 2025

DECRETO ALCALDICIO 003927

VISTOS:

a. El Decreto Alcaldicio N°8571, del 06 de Diciembre 2024, de asunción de cargo de Alcaldesa de la comuna de Antuco 2024-2028.

b. El Decreto Alcaldicio N°9220, del 30 de Diciembre 2024, que aprueba el presupuesto inicial Municipal año 2025.

c. Lo establecido en la Ley 19.880 "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado".

d. Lo dispuesto en el Art. N°39 y Art. 63 letra ñ), de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.

e. Decreto Alcaldicio N° 002691 de fecha 16.04.2025, que aprueba Programa "Formación Guías Locales de Turismo 2025".

f. La circular N°35.593 de 1995, de la Contraloría General de la República, relativa al uso y circulación de los vehículos estatales, incluidos los municipales.

g. El Decreto Ley N°799 de 1974 "Disposiciones que Regulan Uso Y Circulación De vehículos Estatales".

CONSIDERANDO:

1) Que el Artículo 4º establece que.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación.
2) El programa **"Formación Guías Locales de Turismo 2025"**, impulsado por La Ilustre Municipalidad de Antuco, en el marco de sus funciones y objetivos de fomento al desarrollo turístico local, formando capital humano calificado para fortalecer el turismo sostenible y responsable en la comuna.
3) Que se hace necesario facilitar el traslado de los participantes de dicha actividad, con el fin de garantizar su adecuada asistencia y participación, contribuyendo así al éxito de la misma.
4) Que es interés del municipio apoyar iniciativas que promuevan la integración, la cultura deportiva y la sana convivencia, especialmente cuando se trata de actividades oficiales y de interés comunitario.
5) El apoyo en transporte ida y vuelta para la fecha indicada, considerando que dicho apoyo contribuirá significativamente al cumplimiento de los objetivos deportivos, formativos y sociales del club.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

D E C R E T O

3) ***AUTORÍZASE*** los siguientes vehículos municipales, para realizar los traslados, mencionado, según calendario de programación:

CONDUCTOR	RUT	VEHICULO	DIA	HORARIO
Hugo Aburto Astete	9.541.733-7	HRBR-15	Sábado 31.05.2025	08:15 – 22:00 hrs.
José Retamal Sepúlveda	13.801.822-9	SZBF-93	Domingo 01.06.2025	08:30 – 17:00 hrs.

4) ***INSTRÚYASE*** a los conductores mencionados anteriormente para realizar los respectivos traslados, siendo responsables en los móviles mencionados anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIO MUNICIPAL ★ ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ★ ALCALDE ★ ANTUCO

VICENTE HIGUERAS MELLADO
ALCALDE (S)

VHM/ RTM /ecp.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /

REF.: *APRUEBA PROGRAMA "FORMACIÓN GUÍAS LOCALES DE TURISMO 2025"*

ANTUCO, 16 ABR 2025

DECRETO ALCALDICIO Nº 002691 /

VISTOS :

3. *Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.*
4. *La Ley 19.886 que regula los procesos de abastecimiento del Estado, Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°661 de 2024 que Aprueba nuevo Reglamento de la Ley N°19.886.*
5. *El Decreto Exento Nº 009220 de fecha 30/12/2024 que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2025.*
6. *Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*
7. *Las modificaciones introducidas por la* ***Ley N° 19.602****, que refuerzan el rol de los municipios en la promoción del desarrollo económico local y el fortalecimiento del capital humano en sus territorios.*

CONSIDERANDO :

1. *Ofic. Ord. Nº 103 de fecha 08 de abril del 2025, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la oficina de turismo, el cual remite Programa denominado* ***"formación de guías locales de turismo 2025"*** *en la comuna de Antuco.*

2. *Providencia Nº 1538-129 de fecha 08.04.2025, donde el Alcaldesa autoriza el Programa* ***"formación de guías locales de turismo 2025"****, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la oficina de turismo.*

3. *El compromiso de esta administración con el* ***mejoramiento del capital humano local****, la profesionalización de actores del sector turístico y la creación de oportunidades para el desarrollo económico y social de la comunidad de Antuco.*

4. *El programa tiene como objetivo general formar capital humano calificado para fortalecer el turismo sostenible y responsable en la comuna, mediante la capacitación de guías locales de turismo, incluyendo un curso certificado de primeros auxilios avanzados en zonas remotas (WFR - Wilderness First Responder).*

"PROGRAMA FORMACIÓN GUIÁS LOCALES DE TURISMO 2025"

- ***Organiza:*** *Ilustre Municipalidad de Antuco, Dirección de Desarrollo Comunitario*
  - *Oficina de Turismo*
- ***Financia:*** *Ilustre Municipalidad de Antuco.*
- ***Carácter:*** *Mejoramiento capital humano, guiás locales de turismo.*
- ***Fecha:*** *12 al 15 y 19 al 20 de mayo 2025 / 29 de mayo al 01 de junio 2025*
- ***Lugar:*** *Territorio comunal / parque nacional*

5. *FUNDAMENTACIÓN:*

La formación de guías locales de turismo en Antuco es fundamental por diversas razones que impactan tanto a la comunidad local como al desarrollo sostenible del turismo en la región. A continuación, se presentan algunos puntos clave que justifican esta iniciativa:

1. Promoción del Turismo Sostenible

Cuidado del Entorno Natural: La capacitación en prácticas sostenibles ayuda a los guías a educar a los visitantes sobre la importancia de preservar el medio ambiente y la biodiversidad local. Un guía bien formado puede gestionar grupos de manera responsable, reduciendo el impacto negativo en áreas naturales.

2. Mejora de la Experiencia del Visitante

Conocimiento: Guías capacitados ofrecen información valiosa sobre la historia, cultura y tradiciones de Antuco, enriqueciendo la experiencia del turista.

Atención al Cliente: Una formación adecuada incluye habilidades en atención al cliente, lo que mejora la satisfacción del visitante y fomenta recomendaciones positivas.

3. Desarrollo Económico Local

Generación de Empleo: La formación de guías de turismo crea oportunidades laborales para los residentes, contribuyendo al desarrollo económico del destino.

Un servicio de guías de calidad puede atraer a más turistas, incrementando los ingresos de la comunidad a través del turismo.

4. Fortalecimiento de la Comunidad

Trabajo en Red: La formación de guías puede fomentar la colaboración entre diferentes actores del sector turístico, incluyendo hoteles, restaurantes y emprendedores locales.
capacitación Continua: Los guías formados pueden convertirse en líderes en la comunidad, organizando eventos y actividades que involucren a otros habitantes.

5. Aumento de la Competitividad

Diferenciación del Destino: Contar con guías bien formados permite a Antuco posicionarse como un destino turístico competitivo en la región, atrayendo a un público más diverso.

En resumen, la formación de guías de turismo en Antuco no solo beneficia a los guías mismos o personas que quiera profesionalizarse en el área de guiados , sino que tiene un impacto positivo en toda la comunidad, promoviendo un desarrollo turístico sostenible y responsable que respete y valore los recursos locales.

Finalmente cabe mencionar que esta materia está inserta dentro de las funciones y atribuciones del Municipio, acorde a lo dispuesto en el Art. 4° letra g de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y con las respectivas modificaciones posteriores introducidas por la Ley N°19.602, donde se contempla el desarrollo de las actividades relacionadas con ***El turismo*** *el deporte y recreación.*

6. *OBJETIVO GENERAL:*

Formar guías locales de turismo en Antuco con el fin de desarrollar un capital humano calificado que potencie la experiencia turística en el destino, promoviendo un turismo sostenible, responsable, enriquecedor y seguro para los visitantes, al mismo tiempo que se generan oportunidades económicas y se preserva el patrimonio cultural y natural de la comunidad.

Este objetivo busca asegurar que los guías estén equipados con los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para ofrecer un servicio de alta calidad, que contribuya al desarrollo turístico de Antuco. Esto respaldado por SERNATUR como una exigencia mínima en los guiás de turismo.

7. *OBJETIVOS ESPECIFICOS:*

   7.1. ***Capacitar en Contenidos Locales****: Proporcionar a los futuros guías un conocimiento profundo sobre la historia, cultura, biodiversidad y atractivos turísticos de Antuco y actividades del turismo aventura, para que puedan ofrecer información precisa y relevante a los visitantes.*

   7.2. ***Desarrollar Habilidades de Comunicación****: Formar a los guías en técnicas de comunicación efectiva y atención al cliente, garantizando que puedan interactuar de manera profesional y amigable con los turistas.*

   7.3. ***Promover Prácticas de Turismo Sostenible****: Instruir a los guías en principios de turismo responsable y sostenible, enfatizando la importancia de la conservación del medio ambiente y el respeto por las comunidades locales.*

   7.4. ***Fomentar Habilidades de Liderazgo y Primeros auxilios:*** *Capacitar a los guías en técnicas de liderazgo y primeros auxilios, para que puedan manejar diversas dinámicas, técnicas y conocimiento para una actividad segura.*

8. *ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA:*

El programa denominado "formación de guiás locales de turismo 2025" se realizará en función a la siguiente estructura:

El encargado de turismo en su experiencia como guiá de algunas actividades de turismo aventura, realizara algunos talleres abordando aspectos generales de la formación de un guiá local. Desde la oficina de turismo se complementara el curso de primeros auxilios avanzados en zonas remotas.

Enfoque en el Patrimonio Local*:*
La formación debe centrarse en la historia, cultura, y biodiversidad de Antuco, permitiendo a los guías transmitir el valor de su entorno a los visitantes, esta formación sera participe el encargado de turismo.

Métodos de Enseñanza Diversificados*:*
Utilizar una variedad de métodos didácticos, como talleres prácticos, excursiones, charlas teóricas y actividades interactivas para facilitar el aprendizaje.

Capacitación en Habilidades Interpersonales*:*

Énfasis en el Turismo Sostenible, técnicas de guiado y gestión del riesgo:

Formar a los guías en principios de turismo responsable, incluyendo el cuidado del medio ambiente y la promoción de buenas practicas, ademas de disponer de buenas técnicas de guiado y gestión del riesgo en ambientes de montaña.

Curso primeros auxilios avanzados en zonas remotas WFR :

Dar un curso de primeros auxilios WFR (Wilderness First Responder) a personas que quieran ser guías de turismo en Antuco y a las personas que trabajan ligadas al turismo o atención a visitantes, tiene múltiples beneficios tanto para la seguridad de los turistas como para la profesionalización de quienes brindan estos servicios y un destino turístico mas seguro.

1. Seguridad de los turistas

Los guías de turismo en zonas como Antuco, donde las condiciones pueden ser extremas o alejadas de servicios médicos, deben estar preparados para actuar de manera inmediata ante cualquier emergencia. El curso WFR proporciona herramientas especializadas para gestionar situaciones de primeros auxilios en entornos remotos, donde los servicios médicos pueden tardar en llegar.

2. Manejo de situaciones de emergencia en áreas remotas

Antuco y otras zonas turísticas tienen caminos difíciles, áreas de difícil acceso o condiciones climáticas cambiantes, lo que podría dificultar la evacuación rápida de un turista que se lesione. El curso WFR enseña a los guías a manejar emergencias en condiciones adversas y a estabilizar a los heridos hasta que puedan ser evacuados o atendidos profesionalmente.

3. Aumento de la confianza de los turistas

Los turistas se sentirán más seguros al saber que los guías y trabajadores turísticos están capacitados para manejar emergencias médicas. Esto no solo mejora la experiencia del visitante, sino que también ayuda a construir una reputación de seguridad.

4. Reducción de riesgos y responsabilidad

Las personas capacitados en primeros auxilios y en la gestión de emergencias pueden prevenir situaciones graves o disminuir las consecuencias de un accidente. Además, las empresas de turismo pueden reducir el riesgo de responsabilidad legal en caso de un incidente, ya que han tomado medidas proactivas para cuidar de la seguridad de sus clientes.

5. Mejor respuesta ante enfermedades comunes y accidentes

En actividades al aire libre como el senderismo, la montaña o el ecoturismo en general, es común que se presenten situaciones como deshidratación, insolaciones, caídas o picaduras de insectos. El curso WFR cubre estos temas y enseña a los guías cómo actuar ante ellos de manera efectiva.

6. Desarrollo profesional y diferenciación del servicio

Contar con guías WFR mejora la capacitación profesional del equipo. Además, en un mercado competitivo, ofrecer un servicio con guías expertos en primeros auxilios puede diferenciar a una empresa de turismo de otras, haciendo que más personas elijan ese servicio por la seguridad y confianza que ofrece.

7. Mejor coordinación en emergencias

Un equipo de trabajo capacitado en primeros auxilios puede responder de manera más coordinada y eficiente en una emergencia. La capacitación incluye prácticas de cómo actuar en conjunto, lo cual es crucial en situaciones de crisis. Como activar la cadena de comando de incidente.

8. Fomento de una cultura de prevención y cuidado

Al dar este curso, no solo se enseña cómo responder a emergencias, sino también a prevenirlas

En resumen, ofrecer este curso a las personas de Antuco que quieran ser guías de turismo y a las personas que trabajan en turismo no solo asegura un entorno más seguro para los turistas, sino que también mejora la calidad del servicio y la profesionalización del personal, lo que genera confianza y reputación positiva en la industria del turismo.

Beneficiarios del programa:

- *Los cupos serán para 10 personas.*
- *Convocatoria a nivel comunal a personas que estén desarrollando o vayan a desarrollar actividades de guiados a visitantes y turistas por Antuco.*
- *Deportistas o guiás benévolos con cierta experiencia en el territorio.*
- *Mayores de 18 años, hasta 50 años.*
- *Una comisión evaluadora sera la encargada del proceso de seccionar a los postulantes que adjudicaran cupos.*
- ***Anexo N.º1** (comisión evaluadora y criterios de evaluación)*

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Módulos del Plan Formativo
MÓDULO WFR 88 HRS

Contenido	*Cabeza, cerebro y daño espinal*
Anatomía y fisiología básica	*Trauma/ transporte víctima*
Emergencias Respiratorias	*Cuidado de heridas y quemaduras*
Emergencias del sistema Nervioso	*Lesiones Osteoarticulares/ tipos de vendajes e inmovilización*
Emergencias del sistema Cardíaco	*Daño Torácico*
Shock	*Lesiones Pélvicas*
Cadena de evaluación de la Víctima	*Emergencias por calor/frío*
Sistema de Evaluación al Paciente (Ev. de escena, Ev. primaria, Ev. secundaria)	*Enfermedades por altitud*
Obstrucción de la vía aérea	*Enfermedades crónicas*
Stop the Bleed	*Picaduras de insectos*
RCP y DAE (Ley 21.156)	*Rescate de emergencia, movimientos y priorización de múltiples víctimas*
Cabeza, cerebro y daño espinal	*Reporte verbal y escrito con metodología SOAP*
Rescate de emergencia, movimientos y priorización de múltiples víctimas	*Reporte verbal y escrito con metodología SOAP*

Evaluación:

- *Examen teórico (oral o escrito) exigencia del 60%*
- *Examen práctico exigencia del 80%*

Diseño Instruccional y virtualización del Curso

- *Clases online multiplataforma (PC, celulares, tablets).*
- *Acceso mediante correo electrónico.*

Fecha y Horarios

Curso	*Clases Online*	*Clases Presenciales prácticos*
WFR 88 HRS	*12 al 15 y 19 al 20 mayo 2025*	*29, 30 ,31 de mayo y 1 de junio 2025*

Recursos Necesarios que debe cumplir el ente certificador

- *Experto en turismo de montaña, titulo universitario, técnico, o diplomado en montaña.*
- *Instructor de primeros auxilios WFR.*
- *Guiás instructores registrados en Sernatur.*
- *Experiencia en el desarrollo de formación de guiás wfr.*
- *Material didáctico: Guías, libros, proyecciones multimedia, material técnico y de practica.*
- *Equipo técnico y material de práctica WFR.*
- *Certificaciones acreditadas.*

5. *PRESUPUESTO:*

Cantidad	*Servicio*	*Valor*
10 participantes	➢ *Formación de guiás locales de turismo, con curso primeros auxilios avanzados en zona remotas WFR.*	
TOTAL	*$2.300.000*	*$2.300.000*

Resumen presupuestario del Programa:

Total programa "FORMACIÓN GUIÁS LOCALES DE TURISMO "	***$2.300.000***

6. *MÉTODO DE VERIFICACIÓN:*
   Se emplearán los siguientes métodos:

   - ➢ *Fotografías*
   - ➢ *Encuesta de satisfacción*
   - ➢ *Listas de asistencia*

DECRETO :

7. **APRUEBESE**, en todas sus partes, el **PROGRAMA FORMACIÓN DE GUIÁS LOCALES DE TURISMO 2025"**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la oficina de turismo.

8. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria:

   Al Subtítulo 22 **BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**; Ítem 11 **SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**; Asignación 999 "OTROS" ; Área de Gestión 04 "Programas sociales", para financiar programa municipal de turismo denominado "turismo para Antuco"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/ CPG/ RTM / LFV/ jra.

DISTRIBUCIÓN:
-Depto. Adm. y Finanzas.
-Oficina de Partes Municipal.
-ARCHIVO / Dirección desarrollo Comunitario

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN RR.HH, REMUNERACIONES Y ADQUISICIONES

FOLIO N° 000045
FECHA: 17 ABR 2025
(Completar por Administración Municipal)

FORMULARIO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

(UTILICE SÓLO UNA PLANA PARA SU SOLICITUD)

1.-UNIDAD U OFICINA REQUIRENTE (Unidad u Oficina que solicita la Compra y/o Servicio): *DIRECCIÓN DE DESAROLLO COMUNITARIO*

2.- DIRECCIÓN REQUIRENTE: *DIRECCIÓN DE DESAROLLO COMUNITARIO*

3.-DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: Breve Descripción de las Características del Producto y/o Servicio Requerido, Especificaciones Técnicas: Cantidad, Modelo, Dimensiones y otros elementos a considerar. ***Modelos, Referencias y Listados se deberán Indicar en un documento ANEXO***

Se solicita la contratación de los servicios de un ***ente certificador especializado en el ámbito turístico y en primeros auxilios en zonas remotas (Wilderness First Responder – WFR)****, con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el* ***Programa de Formación de Guías Locales de Turismo 2025****, aprobado mediante* ***Decreto Alcaldicio N°002691****.*

El prestador del servicio deberá cumplir con los siguientes **requisitos mínimos**:

- Contar con **experiencia comprobable en turismo de montaña** y formación en la materia, acreditada mediante **título universitario, técnico o diplomado en montaña**.
- Disponer de **instructores certificados en primeros auxilios WFR**.
- Contar con **guías instructores registrados en SERNATUR**.
- Demostrar **experiencia previa en la ejecución de programas de formación WFR**.
- Proveer **material didáctico completo**, incluyendo guías, libros, presentaciones multimedia, y material técnico y práctico.
- Disponer de **equipos técnicos y materiales de práctica específicos para la formación WFR**.
- Entregar **certificaciones válidas y acreditadas** a la municipalidad de Antuco al término del proceso formativo.

FIRMA:

I. MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO ANTUCO

UNIDAD REQUIRENTE

I. MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO ANTUCO

DIRECCIÓN REQUIRENTE

17 ABR 2025

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ANTUCO

4.-JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (Uso Exclusivo Director DAF)

IMPUTACIÓN				
SUBTITULO	**ITEM**	**ASIGNACIÓN**	**CENTRO DE COSTO**	**AREA DE GESTIÓN**

DENOMINACIÓN:

ANEXO N.º 1 :

COMISIÓN EVALUADORA – PROCESO DE SELECCIÓN FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO EN TURISMO

En Antuco a 11 de abril, se constituye la Comisión Evaluadora para el proceso de selección de postulantes a la formación de capital humano en turismo, con el objetivo de asignar los cupos disponibles de manera justa y transparente.

1. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

La comisión estará conformada por los siguientes miembros:

- *Leonel Fuentez – Director Dideco*
- *Cristian Formandoy – Director Secplan*
- *Pamela Diaz – Fomento productivo*
- *Jorge Rubilar – Turismo*

2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Los integrantes de la comisión tendrán las siguientes responsabilidades:

- *Evaluar a los postulantes conforme a los criterios previamente establecidos.*
- *Velar por la transparencia y equidad del proceso de selección.*
- *Registrar y justificar la asignación de puntajes a cada postulante.*
- *Elaborar el acta final con los resultados y recomendaciones.*

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los postulantes serán evaluados bajo los siguientes criterios y deberán llenar un formulario con lo siguiente.

Criterios de evaluación	*Detalle*
Datos personales:	
Currículum deportivo:	
Ficha de salud medica:	
Experiencia en el sector turismo (con contrato o informal)	
Formación académica y/o certificaciones previas	
Mayor de 18 a 50 años	
Motivación y compromiso con el desarrollo del turismo en la comuna	

4. RESULTADOS Y ASIGNACIÓN DE CUPOS

Una vez concluida la evaluación, la comisión procederá a la selección de los beneficiarios, elaborando un listado oficial con los 10 postulantes seleccionados.